



PROPUESTAS GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA SOBRE INCENDIOS FORESTALES

- 1.-** Aprobar una **Ley de Prevención, Extinción, Investigación y Reforestación de Incendios Forestales de Castilla y León.** La Ley de Montes autonómica tan solo contempla siete artículos de la materia sin ninguna sistemática. Asimismo prohibir legalmente de forma taxativa la utilización y especulación de suelos incendiados.
- 2.-** **Creación Comisión Parlamentaria No Permanente sobre incendios Forestales en las Cortes de Castilla y León.** Es necesario conocer la opinión de todos los actores interesados, en un asunto de esta especial importancia para nuestra Comunidad Autónoma.
- 3.-** Desarrollar reglamentariamente la Ley 4/2007, de 28 marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, publicando las ZAIS (Zonas de Actuación Inmediata) y creando los **Parques Comarcales de Protección Civil y Salvamento** con **bomberos profesionales** en todas las provincias de la Comunidad Autónoma. Con participación consorciada de la Junta de Castilla y León, las Diputaciones Provinciales y Entidades Locales. (Las Cortes de Castilla y León, ya lo aprobaron en pleno)
- 4.-** Es fundamental elaborar **protocolos claros y efectivos que abarquen todo lo relacionado con la extinción de incendios.** Para una buena coordinación es imprescindible que todo el mundo sepa lo qué tiene que hacer, cuándo y cómo. (Coordinación entre los operativos de todas las administraciones, para ganar en inmediatez y evitar duplicidad de medios en áreas cercanas cuando existen otras zonas carentes de medios.) Necesidad medios tecnológicos de comunicación integral.
- 5.-** Realizar los trámites necesarios para reconocer la **categoría de “bombero forestal”** al personal que desarrolla estas funciones en la Comunidad Autónoma. (Como ya están impulsando otras Comunidades Autónomas). Revisar Infocal y Plancal.



6.- Creación de un Cuerpo de Agentes Medioambientales en la Comunidad Autónoma. (Escala Técnica y Operativa), para mejorar la gestión y prestación de los servicios públicos de protección, conservación, vigilancia y custodia de la riqueza medioambiental, con una dotación mínima de 930 agentes de forma activa y formación específica.

7.- Los incendios forestales son un delito y se debe parar la “cultura del fuego” como herramienta de gestión del territorio o el terrorismo incendiario de los pirómanos.

- Puesta en marcha de un **Plan contra el terrorismo incendiario**, para conseguir la reducción del número de incendios provocados y poner a disposición judicial a quien quema los montes y la riqueza natural.(personal especializado formado y coordinado)
- Se **normalizarán los impresos administrativos** de gestión forestal para que sean iguales en todas las provincias y se tramitarán de forma digital los expedientes sancionadores para que no caducan o sean guardados en cajón por clientelismo político.

8.- Aumentar la inversión en prevención y Profesionalizar el operativo.

- Se debe tender de forma paulatina a la **profesionalización del operativo** de prevención y extinción de incendios forestales de Castilla y León. Acuerdo con las Centrales sindicales.
- Antes de la finalización de la legislatura se debe **recuperar la inversión pública en trabajos de prevención y extinción** a los niveles de antes de 2011. Las masas forestales requieren tratamientos selvícolas y limpiezas para estar preparados en casos de siniestros.
- Solucionar aspectos como la **precariedad en el empleo**, sueldos bajos, trabajo en condiciones extremas, trabajos selvícolas durante la jornada laboral en condiciones adversas.



- **Aumento de puestos de empleados públicos en la campaña y aumento del tiempo de trabajo de los fijos discontinuos en las Torretas de Vigilancia y camiones de incendios. (mínimo 6 meses)**
- Los **puestos de vigilancia y las motobombas no permanecerán ningún día de la campaña de alto riesgo de incendios cerrados** por vacaciones del personal o falta de contratación. Para ello se disfrutarán las vacaciones fuera de campaña aumentando el tiempo de contrato y se contratarán vigilantes o personal de autobombas corre-turnos si es necesario. Formación adecuada.
- **Concurso abierto y permanente para los fijos discontinuos**, como el resto del personal laboral. (Posibilidad conductores hagan viabilidad invernal también)
- Las **cuadrillas retenes de empresa privada** aumentarán sus integrantes hasta los nueve, aumentaran su periodo de permanencia laboral y se realizará su contratación antes del 1 de mayo. Formación adecuada.
- Potenciar que las **Pymes y autónomos locales** realicen los trabajos en los montes cercanos.
- **Renovación del parque de vehículos** de la Consejería y los camiones de extinción de incendios forestales, para que no circule ningún vehículo con más de 10 años y los vehículos sean adecuados a la orografía de la Comunidad. Colocación prioritarios azules (agentes medioambientales) o naranjas según corresponda a cada categoría.

9.- Realizar con medios públicos la investigación de causas de incendios forestales.

Un trabajo de investigación que pueda acarrear la consecución de pruebas delictivas no debe ser encargado a empresas privadas cuyos integrantes no tienen la condición de agentes de la autoridad y policía judicial. Debe ser coordinado entre Agentes Medioambientales y Seprona, con un protocolo claro y efectivo, en igualdad de condiciones. Mejora de medios para conseguir eficacia en la investigación y formación.



- 10.- **Compromiso de retirar la madera quemada y limpiar la zona afectada en los seis meses siguientes al incendio.** Esta actuación se llevará a cabo en toda la superficie afectada, con independencia de la titularidad del suelo afectado, pues su misión es evitar plagas al resto de la masa forestal.
- 11.- **Compromiso de iniciar la reforestación en el plazo máximo de dos años.** Se procurará la introducción de especies más resistentes en caso de incendios.
- 12.- Puesta en marcha de un **Plan de Formación especializada** para todos los colectivos participantes con nuevas acciones según el puesto de trabajo.
- 13.- **Poner en marcha el sistema de recuperación de los gastos de extinción de incendios forestales.** Los siniestros en los que se puedan recuperar los gastos de extinción significará una buena inyección para las arcas públicas. Las empresas aseguradoras de la maquinaria, terrenos, etc. deben abonar estos gastos cuando sean imputables.
- 14.- **Impulsar la participación** de Diputaciones, Ayuntamientos, Entidades Locales Menores, actores sociales y económicos, así como de la ciudadanía, en la **toma de decisiones en el territorio** como herramienta de acercar la gestión y la concienciación a la ciudadanía para que se sientan partícipes de nuestro patrimonio forestal.
- 15.- Es fundamental la **educación y la concienciación social** en las **zonas más proclives a los incendios forestales**. Poner el monte en valor. Puesta en marcha **Plan de Educación y Concienciación en municipios con más incendios.** Es la única forma de que los ciudadanos adquieran conciencia de lo que significa la pérdida del monte. Sabiendo con rigor lo que representa el monte será más fácil que la gente lo cuide y quiera más. Durante la campaña de incendios debe controlarse el acceso al monte, pero fuera de ella deben buscarse fórmulas que permitan, con todas las garantías necesarias, el acceso de los ciudadanos al monte. Es muy importante la concienciación a la hora de utilizar en el campo cualquier medio de ignición, para evitar descuidos y negligencias que provoquen incendios forestales.

Valladolid, 22 de enero de 2018.